



Quito, 30 de abril de 2025

Srs.  
**CONSORCISO INCAMORAM ASOCIADOS**  
RUC. 1308226446001

**OFICIO 004**

**CONVALIDACIÓN DE ERRORES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. LPI-MTOPMPR-2025-1-O**

**“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA,  
CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**

**DETERMINACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación del formulario de cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar errores susceptibles de convalidación, considerando el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.

Una vez realizado el análisis de las ofertas técnicas, legales y financieras del oferente, se determinó que **Sí** existen de errores susceptibles de convalidación, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes señalada, la Comisión resuelve, solicitar la siguiente convalidación de errores:

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
<b>CONSORCISO INCAMORAM ASOCIADOS</b> <b>RUC. 1308226446001</b>		
REQUISITO MÍNIMO	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
Índices Financieros	El oferente no adjunta la declaración de impuestos a la renta del último ejercicio fiscal debidamente reportado al SRI (2023 o 2024, este último siempre que ya lo haya presentado) como persona natural en varios de los integrantes del consorcio,	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente presente la declaración “completa” que permita identificar los datos que respaldan los cálculos de los índices financieros, de dicha información a las siguientes personas naturales: <ul style="list-style-type: none"><li>• INFANTE ROBLES CARLOS ALBERTO</li><li>• SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN</li><li>• ORTEGA USHIÑA LUIS ALEXANDER</li></ul>

**Nota:** Se les recuerda a los oferentes que los documentos solicitados en la convalidación deberán ser presentados conforme lo determinado en el numeral 1. Cronograma del procedimiento de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO del pliego, caso contrario no serán considerados para la siguiente etapa.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

<b>Dr. Diego Alejandro Narváez Solano</b> Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte	<b>Ing. Carlos Julio Ricarte Arguello</b> Analista de Infraestructura Distrital 1	<b>Mgs. Eduardo Alexis Bonilla Castro</b> Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
<b>Un profesional designado por la máxima autoridad quien la presidir</b>	<b>Delegado del Área Requirente</b>	<b>Profesional afín al objeto de la contratación</b>

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz	Dr. Christian Alejandro Villarruel Meythaler
<b>DIRECTOR FINANCIERO</b>	<b>DIRECTOR JURIDICO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA COORDINACION GENERAL DE ASESORA JURDICA</b>

La secretaría del proceso sin voz ni voto deja constancia que el contenido del presente oficio fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica por lo que certifica lo actuado

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez  
**Secretaria de la Comisión Técnica**  
**LPI-MTOPMPR-2025-1-O**